

ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 22 CONCEJO MUNICIPAL 2016 - 2020

CAUQUENES, 04 DE JULIO DEL 2017

LSE ELENA ARANÍS VILCHES DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL NUMISTRE DE FE





SESIÓN ORDINARIA N°22 DEL CONCEJO MUNICIPAL 2016-2020 CAUQUENES, 04 DE JULIO DEL 2017.

1° ASISTENCIA:

DON JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS SR. ALCALDE

CONCEJALES PRESENTES SR. DOMINGO LEIVA MENA

SR. ROBERTO POBLETE MENESES

SR. SERGIO PÉREZ PÉREZ SR. FELIPE VERA RODRÍGUEZ SR. HÉCTOR MUENA ORTIZ

SR. NELSON RODRÍGUEZ GALLARDO CONCEJAL AUSENTE

(Nota: inasistencia justificada con Licencia Médica Nº1-35460644 por un periodo de treinta días)

SRA. ILSE ARANIS VILCHES SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. ALEJANDRO FERNANDEZ JARAMILLO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SR. PILAR MOYA MORAGA DIRECTORA DE FINANZAS

SR. MARCO CANALES CARRASCO CONTROL INTERNO SR. PATRICIO PACHECO CASTRO DIRECTOR SECPLA SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO DIRECTOR DIDECO SR. JENARO BRAVO RAMIREZ DIRECTOR DE OPERACIONES

SR. RODRIGO SALGADO MALDONADO DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR ASEO Y ORNATO SR. REX BENAVENTE CANALES SR. PEDRO RAMONET GRANDON DIRECTOR DE TRANSITO SR. FELIPE CORREA URRUTIA DIRECTOR DE EDUCACIÓN SR. ALVARO MORAGA LOBOS DIRECTOR CEMENTERIO SR. ANDRES BARRA MIRANDA ENCARGADO D.D.R. SR. CRISTIAN MUSA PÉREZ **ENCARGADO DE PRENSA** SR. HAROLD GOMEZ ZARATE ADMINISTRADOR MERCADO SR. SERGIO AUNDAUR CANCINO PRENSA SR. CESAR ARAVENA ARAVENA PRENSA

PROFESIONAL CONTROL INTERNO: SRTA. KARINA MUÑOZ VALENZUELA SRTA. MARCELA CASTRO PINO ABOGADO DPTO JURIDICO

SRA. VERÓNICA PARRA CÓRDOBA **PUBLICO ASISTENTE**

> SRA. ELIANA VÁSQUEZ MONJE SRTA. CATALINA AHUMADA VEGA SRA. ANDALINA SANDOVAL CONEJERO SR. CRISTIAN ROJAS LANDEROS

SRA MARÍA ALARCÓN ESCALONA SR. HORACIO GALLARDO VELÁSQUEZ

SRA RINA URRUTIA CASTILLO SKA. SUSANA GARCÍA ACUÑA

MSE ELENA ARANÍS VILCHES CTIVA SECRETARIA MUNICIPAL





PUBLICO ASISTENTE

SRA. REBECA YAÑEZ A.

SRA. MARISOL ARELLANO YÁÑEZ

SRA. TEODORA LEAL OPAZO

SRA. MARGARITA VILLEGAS FIGUEROA

SRA. LUCIA CANDÍA BARRERA

SRA. VERÓNICA MORAGA GARRIDO

SRA. MARÍA OSORES SÁNCHEZ

SRA. GLORIA LEÓN AYALA

SRA. PATRICIA MORAGA ORELLANA SR. ARMANDO CORTES ORREGO SR. RAFAEL CORTES ORREGO SR. ALEJANDRO MEDEL VEGA.

2° APERTURA DE SESIÓN:

SR. ALCALDE: Abre la Sesión Ordinaria N° 22 de fecha 04 de julio de 2017, en nombre de Dios, la Patria y Nuestra Comuna siendo las 11:22 horas.

3° CORRESPONDENCIA:

SR. ALCALDE: Antes de comenzar pide disculpas por el atraso, pero se encontraba en trámites legales de la municipalidad.

Solicita a la Sra. Secretario Municipal, dar lectura a la correspondencia de la presente sesión.

SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS VILCHES): Junto con saludar a los presentes, da lectura a la correspondencia de la presente sesión de acuerdo al siguiente detalle:

A.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

A.1.-EXTERNA:

- Solicitud Club Deportivo Caupolicán, quienes piden subvención por un monto de \$5.000.000 necesarios para implementación, ayuda económica, gastos administrativos, locomoción, alimentación, hospedaje y otros.
- Ingreso Oficina de Partes 935 Srta. Arlette Muñoz Molina solicita aporte para adquisición de lentes por un monto de \$157.900.
- Ingreso Oficina de Partes 704 Hogar de Cristo solicita subvención por un monto de \$800.000 necesarios para adquisición de 30 kit de alimentos. (Pendiente sesión 18 del 16.05.2017)
- Solicitud Parroquia San Alfonso quienes piden subvención por un monto de \$400.000 necesarios para compra de zinc y calvos de zinc para reparación de capillas por temporal.

A.2.-INTERNA:

- Memo N°231 Secpla, remite:
 - Propuesta de modificación presupuestaria
 - Modificación de Proyecto "Servicio de Apoyo a la Conservación de Áreas verdes Diversos Sectores de la Comuna de Cauquenes"
 - Proyecto IRAL "Reposición Pintura Exterior Escuela Aníbal Pinto Comuna de Cauquenes"
- Memo Nº 371 Jurídico remite renovación Comodato Junta de Vecinos Nº8 R Name Sur
- Memo Nº373 Jurídico remite renovación Comodato Junta de Vecinos Nº 31-R Las Maquinas.
- Memo Nº 2065 Dideco remite listado de Renovación de Becas Municipales de 18 alumnos.
- Memo Nº 451 Directora de Finanzas remite Informe de las Contrataciones de Personal realizadas en el Primer y Segundo trimestre 2017.

SECRETARIA ILSE EJENA ARANIS VILCHES
MUNICIPAL DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE PE





- Memo Nº 234 de Secpla remite antecedentes contratación Movilización Censo y Agua Mineral.
- Memo Nº 2095 remite listado de Proyectos Fondeve 2017.
- Informe Nº 34 Asesor Jurídico por cambio de domicilio patente de alcoholes a nombre de Marta Segura Carmona.

B.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA

Citación Sesión Ordinaria Nº 22 del 04.07.2017

4° TABLA:

TITULO I MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Secretario Comunal de Planificación para presentar modificación presupuestaria Nº 10/2017.

SECPLA (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Junto con saludar informa que la presente modificación presupuestaria dice relación con una solicitud de Dideco y deportes para poder suplementar algunas cuentas que se encontraban deficitarias y un aumento en la cuenta se voluntariado que considera la subvención de la Parroquia San Alfonso y el club deportivo Caupolicán por lo que se genera un aumento y disminución de gastos de \$14.840.000.

CONCEJAL SR. VERA: Consulta a que corresponde el aumento de \$6.240.000 en premios y otros.

DIRECTOR DIDECO (SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO): Responde que la cuenta de premios se encuentra deficitaria y está pendiente el pago de los premios de mayo correspondiente a las cuecas, además se requieren recursos para la semana del adulto mayor y otras actividades durante el año.

CONCEJAL SR. VERA: Informa que la comisión de Finanzas del Concejo Municipal analizó las disminuciones y aumentos que se proponen y principalmente se aumenta la cuenta de voluntariado para poder ayudar al Club Deportivo Caupolicán y a la Parroquia. Explica que dentro de la petición de Caupolicán se había considerado un monto de cincuenta millones de los cuales de disminuyó a la mitad en un primer aporte.

SR. ALCALDE: Da a conocer que el Club Caupolicán ha ganado todos los partidos por lo que es muy probable que sigan avanzando en el campeonato, por tanto, posiblemente se requiera entregar pronto más recursos.

CONCEJAL SR. VERA: Consulta por la cuenta asignada a la ayuda por el temporal.

DIRECTOR DIDECO (SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO): Responde que en la sesión de la semana pasada se realizó una modificación presupuestaria donde se asignaba recursos a esa cuenta, pero cree que se pudiera agotar dentro de las próximas semanas.

Informa que también se solicitó ayuda a ONEMI para poder atender todas las necesidades de las familias afectadas.

SR. ALCALDE: Da a conocer que ONEMI le hizo saber que enviaría al menos doscientas cincuenta planchas de zinc, lo que debe estar gestionándose.

A propósito del tema de emergencia, hace ver que hay casos de personas o familias que son dependientes de la electricidad por temas de salud, por lo que si se conoce algún caso hay que dirigirlo a la empresa CGE para que les entreguen un generador en comodato ya que el Gerente don Cristian Hernández así lo ofreció.

MUNICIPAL JUSE ELEMA ARAMS VILCHES
DIBECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





CONCEJAL SR. PÉREZ: Insiste en que se deben respetar los plazos que señala la ley, ya que la modificación presentada llegó el día viernes recién pasado.

SR. ALCALDE: Consulta porque se da esta situación de enviarlas fuera de plazo.

SECPLA (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Responde que principalmente porque los requerimientos llegan en el límite de tiempo para poder trabajarlos.

SR. ALCALDE: Considera que es necesario conversar con los Concejales cuando ocurran estos casos y en lo posible a futuro enviar a tiempo la información. Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar modificación presupuestaria Municipal

Nº 10/2017 por un aumento y disminución de gastos de \$14.840.000.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba modificación presupuestaria Municipal Nº 10/2017 por un aumento y disminución de gastos de \$14.840.000.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba modificación presupuestaria Municipal Nº 10/2017 por un aumento y disminución de gastos de \$14.840.000.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba modificación presupuestaria Municipal Nº 10/2017 por un aumento y disminución de gastos de \$14.840.000.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba modificación presupuestaria Municipal Nº 10/2017 por un aumento y disminución de gastos de \$14.840.000.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba modificación presupuestaria Municipal Nº 10/2017 por un aumento y disminución de gastos de \$14.840.000.

SR. ALCALDE: Aprueba modificación presupuestaria Municipal Nº 10/2017 por un aumento y disminución de gastos de \$14.840.000.

1.- Se acuerda aprobar modificación presupuestaria Municipal Nº 10/2017 por un aumento y disminución de gastos de \$14.840.000.

TITULO II PROGRAMA IRAL

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Secpla para presentar Proyecto de empleo y explica que este proyecto se ha venido arrastrando todo el año y no se ha podido sacar adelante por mil dificultades. Informa que hace dos días estuvo con el Senador Saldívar y ya se aprobó un proyecto y mañana deben enviarse unos antecedentes para que aprueben otro más, por lo que está muy agradecido ya que un proyecto es el estadio y el otro es el leaseback para poder solucionar los problemas del

Manifiesta públicamente su agradecimiento al Senador Saldívar por su apoyo con los proyectos del municipio, en los que está la remodelación del teatro municipal.

SECPLA (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Informa que el Proyecto "Reposición Pintura Exterior Escuela Aníbal Pinto Comuna de Cauquenes" es una modificación al proyecto de Areas verdes que había anteriormente, el que se debió cambiar por una modificación a la ley que no permitiría absolver toda la mano de obra que se requería, por el mismo monto, tiempo y cantidad de personas a contratar que el proyecto anterior.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Considera que dentro del presupuesto de educación se debiera solventar las necesidades de los diferentes establecimientos municipales.

> ILSE ELENA ARANÍS VILOHES DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL

ARIA



SR. ALCALDE: Responde que el Seremi de Educación se ha portado muy bien con Cauquenes ya que ofreció recursos para otros proyectos de reparaciones o mejoramientos de establecimientos, pero también es bueno que el municipio aporte más aun por la creación de empleo.

DIRECTOR DAEM (SR. FELIPE CORREA URRUTIA): Señala que se considera dentro de los fondos FAEP 2017 iniciativas para mejorar infraestructura de diferentes establecimientos.

SR. ALCALDE: Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Proyecto IRAL "Reposición Pintura Exterior Escuela Aníbal Pinto Comuna de Cauquenes" por un monto total de \$44.947.386 el que contempla la contratación de 120 personas, durante dos meses y la compra de materiales, implementos de seguridad o protección personal, herramientas menores, incluyendo otros insumos menores con el objetivo de mejorar las condiciones de la infraestructura educativa procediendo en su ejecución mediante administración directa..

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba Proyecto IRAL "Reposición Pintura Exterior Escuela Aníbal Pinto Comuna de Cauquenes" por un monto total de \$44.947.386 el que contempla la contratación de 120 personas, durante dos meses y la compra de materiales, implementos de seguridad o protección personal, herramientas menores, incluyendo otros insumos menores con el objetivo de mejorar las condiciones de la infraestructura educativa procediendo en su ejecución mediante administración directa.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba Proyecto IRAL "Reposición Pintura Exterior Escuela Aníbal Pinto Comuna de Cauquenes" por un monto total de \$44.947.386 el que contempla la contratación de 120 personas, durante dos meses y la compra de materiales, implementos de seguridad o protección personal, herramientas menores, incluyendo otros insumos menores con el objetivo de mejorar las condiciones de la infraestructura educativa procediendo en su ejecución mediante administración directa.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba Proyecto IRAL "Reposición Pintura Exterior Escuela Aníbal Pinto Comuna de Cauquenes" por un monto total de \$44.947.386 el que contempla la contratación de 120 personas, durante dos meses y la compra de materiales, implementos de seguridad o protección personal, herramientas menores, incluyendo otros insumos menores con el objetivo de mejorar las condiciones de la infraestructura educativa procediendo en su ejecución mediante administración directa.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba Proyecto IRAL "Reposición Pintura Exterior Escuela Aníbal Pinto Comuna de Cauquenes" por un monto total de \$44.947.386 el que contempla la contratación de 120 personas, durante dos meses y la compra de materiales, implementos de seguridad o protección personal, herramientas menores, incluyendo otros insumos menores con el objetivo de mejorar las condiciones de la infraestructura educativa procediendo en su ejecución mediante administración directa.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba Proyecto IRAL "Reposición Pintura Exterior Escuela Aníbal Pinto Comuna de Cauquenes" por un monto total de \$44.947.386 el que contempla la contratación de 120 personas, durante dos meses y la compra de materiales, implementos de seguridad o protección personal, herramientas menores, incluyendo otros insumos menores con el objetivo de mejorar las condiciones de la infraestructura educativa procediendo en su ejecución mediante administración directa.

SR. ALCALDE: Aprueba Proyecto IRAL "Reposición Pintura Exterior Escuela Aníbal Pinto Comuna de Cauquenes" por un monto total de \$44.947.386 el que contempla la contratación de 120 personas, durante dos meses y la compra de materiales, implementos de seguridad o protección personal, herramientas menores, incluyendo otros insumos menores con el objetivo de mejorar las condiciones de la infraestructura educativa procediendo en su ejecución mediante administración directa.

LISE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAN
MINISTRO DE PE





2.- Se acuerda aprobar Proyecto IRAL "Reposición Pintura Exterior Escuela Aníbal Pinto Comuna de Cauquenes" por un monto total de \$44.947.386 el que contempla la contratación de 120 personas, durante dos meses y la compra de materiales, implementos de seguridad o protección personal, herramientas menores, incluyendo otros insumos menores con el objetivo de mejorar las condiciones de la infraestructura educativa procediendo en su ejecución mediante administración directa.

SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANIS VILCHES): Consultas si es necesarios dejar sin efecto el acuerdo anterior.

SECPLA (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Responde que no es necesaria la anulación de ese acuerdo ya que se gestionara un decreto que lo anula.

TITULO III COMODATOS

SR. ALCALDE: Cede la palabra al abogado del departamento jurídico para presentar comodatos.

ABOGADO JURIDICO (SRTA. MARCELA CASTRO PINO): Junto con saludar, da a conocer que se analizó la petición de la Junta de Vecinos las maquinas quienes solicitan la renovación de comodato que se encuentra vencido, organización que cuenta con todos los requisitos por lo que se siguiere aprobar por un periodo de cinco años.

SR. ALCALDE: Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar renovación de comodato con la Junta de Vecinos Nº 31-R "Las Maquinas" del inmueble ubicado en el Sector Hilochegua, Camino de Cauquenes a Chanco por Molco (Escuela Padre Hurtado), por un periodo de cinco años.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba renovación de comodato con la Junta de Vecinos Nº 31-R "Las Maquinas" del inmueble ubicado en el Sector Hilochegua, Camino de Cauquenes a Chanco por Molco (Escuela Padre Hurtado), por un periodo de cinco años.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba renovación de comodato con la Junta de Vecinos Nº 31-R "Las Maquinas" del inmueble ubicado en el Sector Hilochegua, Camino de Cauquenes a Chanco por Molco (Escuela Padre Hurtado), por un periodo de cinco años.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba renovación de comodato con la Junta de Vecinos № 31-R "Las Maquinas" del inmueble ubicado en el Sector Hilochegua, Camino de Cauquenes a Chanco por Molco (Escuela Padre Hurtado), por un periodo de cinco años.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba renovación de comodato con la Junta de Vecinos Nº 31-R "Las Maquinas" del inmueble ubicado en el Sector Hilochegua, Camino de Cauquenes a Chanco por Molco (Escuela Padre Hurtado), por un periodo de cinco años.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba renovación de comodato con la Junta de Vecinos Nº 31-R "Las Maquinas" del inmueble ubicado en el Sector Hilochegua, Camino de Cauquenes a Chanco por Molco (Escuela Padre Hurtado), por un periodo de cinco años.

SR. ALCALDE: Aprueba renovación de comodato con la Junta de Vecinos № 31-R "Las Maquinas" del inmueble ubicado en el Sector Hilochegua, Camino de Cauquenes a Chanco por Molco (Escuela Padre Hurtado), por un periodo de cinco años.

3.- Se acuerda aprobar renovación de comodato con la Junta de Vecinos Nº 31-R "Las Maquinas" del inmueble ubicado en el Sector Hilochegua, Camino de Cauquenes a Chanco por Molco (Escuela Padre Hurtado), por un periodo de cinco años.

SECKETARIA LIST ELENA ARANIS VILCHES MUNICIPAL MINISTROPOE FE





ABOGADO JURIDICO (SRTA. MARCELA CASTRO PINO): informa que también está para aprobación del Concejo la renovación de Comodato de la Junta de Vecinos Name Sur quienes solicitan el inmueble denominado sede social nueva y los terrenos adyacentes por el periodo de cinco años, señala que también cumplen con todos los requerimientos.

SR. ALCALDE: Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar renovación de comodato con la Junta de Vecinos Nº 8-R "Name Sur" del inmueble denominado Sede Social Nueva y terrenos adyacentes, por un periodo de cinco años.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba renovación de comodato con la Junta de Vecinos Nº 8-R "Name Sur" del inmueble denominado Sede Social Nueva y terrenos adyacentes, por un periodo de cinco años

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba renovación de comodato con la Junta de Vecinos Nº 8-R "Name Sur" del inmueble denominado Sede Social Nueva y terrenos adyacentes, por un periodo de cinco años

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba renovación de comodato con la Junta de Vecinos Nº 8-R "Name Sur" del inmueble denominado Sede Social Nueva y terrenos adyacentes, por un periodo de cinco años.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba renovación de comodato con la Junta de Vecinos Nº 8-R "Name Sur" del inmueble denominado Sede Social Nueva y terrenos adyacentes, por un periodo de cinco años.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba renovación de comodato con la Junta de Vecinos Nº 8-R "Name Sur" del inmueble denominado Sede Social Nueva y terrenos adyacentes, por un periodo de cinco años.

SR. ALCALDE: Aprueba renovación de comodato con la Junta de Vecinos Nº 8-R "Name Sur" del inmueble denominado Sede Social Nueva y terrenos adyacentes, por un periodo de cinco años.

4.- Se acuerda aprobar renovación de comodato con la Junta de Vecinos Nº 8-R "Name Sur" del inmueble denominado Sede Social Nueva y terrenos adyacentes, por un periodo de cinco años

TITULO IV CAMBIO DE DOMICILIO PATENTE MINIMERCADO

SR. ALCALDE: Cede la palabra a la abogado del departamento jurídico para presentar el cambio de domicilio de la patente de Minimercado a nombre de marta Segura Carmona.

ABOGADO JURIDICO (SRTA. MARCELA CASTRO PINO): Informa que no tiene los antecedentes en la carpeta para poder presentar por lo que pide quede pendiente para la próxima sesión.

TITULO V RENOVACIÓN DE BECAS MUNICIPALES

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Directo Dideco para presentar renovación de becas.

DIRECTOR DIDECO (SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO): Informa que se presenta la evaluación a dieciocho casos de renovantes de becas municipales especiales, los que fueron analizados por la profesional del área social.

MUNICIPAL LESE PLENA ARANIS VILCHES
MUNICIPAL MUNICIPAL
MUNICIPAL MUNICIPAL

EVQUEN'





SR. ALCALDE: Comenta que tiene una petición especial pero no está incluida.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Recuerda que también está la petición de Bastián Vera.

DIRECTOR DIDECO (SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO): Responde al Concejal Pérez que el caso de ese joven no se puede ver con las becas municipales ya que es menor de edad.

SR. ALCALDE: Instruye al Director Dideco incluir esta petición en las becas y al Administrador Municipal el caso del joven Bastián Vera a través de una subvención.

DIRECTOR DIDECO (SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO): Responde que si no están incluidas en esta nomina se incluirán en la nómina de postulantes donde hay más cupos ya que son alrededor de cien alumnos.

SR. ALCALDE: Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar renovación de beca

municipal de acuerdo al siguiente listado:

erdo a	il siguiente ilstado:	
Nº	Nombre	Rut
1	Ramón Aguilera Escalona	18.093.922-9
2	Héctor Gaete Mora	18.519.608-9
3	Pamela Moya Garrido	16.293.202-0
4	María Ortiz Espinosa	17.670.179-K
5	Belén Rodríguez Andrades	18.747.214-8
6	Karla Sanhueza Parra	18.526.166-2
7	Javiera Soto Miranda	18.475.751-6
8	Luis Vega Moraga	18.203.031-7
9	Victoria Maliqueo Orellana	18.519.922-3
10	Lisette Sepúlveda González	18.574.067-6
11	Francisca Vergara Aravena	18.176.131-8
12	Marcelo Sánchez Gutiérrez	19.077.280-2
13	Carolina Riquelme Moya	18.519.500-7
14	Alfredo Moya Molina	19.097.559-2
15	Gerardo Cancino Villegas	18.520.278-K
16	Máximo Saavedra Díaz	18.519.493-0
17	Camila Ilufí León	17.670.151-K
18	Ivonne Pérez Salgado	18.520.160-0

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba renovación de beca municipal de acuerdo al siguiente listado:

PERL	Z. Aprueba renovación de beca muni-	cipal de acueldo al sig
Nº	Nombre	Rut
1	Ramón Aguilera Escalona	18.093.922-9
2	Héctor Gaete Mora	18.519.608-9
3	Pamela Moya Garrido	16.293.202-0
4	María Ortiz Espinosa	17.670.179-K
5	Belén Rodríguez Andrades	18.747.214-8
6	Karla Sanhueza Parra	18.526.166-2
7	Javiera Soto Miranda	18.475.751-6
8	Luis Vega Moraga	18.203.031-7
9	Victoria Maliqueo Orellana	18.519.922-3
10	Lisette Sepúlveda González	18.574.067-6
11	Francisca Vergara Aravena	18.1 7 6.131-8
12	Marcelo Sánchez Gutiérrez////	19.077.280-2
13	Carolina Riquelme Moya / / /	18,519.500-7
14	Alfredo Moya Molina / //	19.097.559-2
15	Gerardo Cancino Villegas	18:520.278-K

SECKETARIUSE EUNA ARANIS VILCHES MUNICIDIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL MUNICIDIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL





16	Máximo Saavedra Díaz	18.519.493-0
17	Camila Ilufí León	17.670.151-K
18	Ivonne Pérez Salgado	18.520.160-0

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba renovación de beca municipal de acuerdo al siguiente listado:

Nº	Nombre	Rut	
1	Ramón Aguilera Escalona	18.093.922-9	
2	Héctor Gaete Mora	18.519.608-9	
3	Pamela Moya Garrido	16.293.202-0	
4	María Ortiz Espinosa	17.670.179-K	
5	Belén Rodríguez Andrades	18.747.214-8	
6	Karla Sanhueza Parra	18.526.166-2	
7	Javiera Soto Miranda	18.475.751-6	
8	Luis Vega Moraga	18.203.031-7	
9	Victoria Maliqueo Orellana	18.519.922-3	
10	Lisette Sepúlveda González	18.574.067-6	
11	Francisca Vergara Aravena	18.176.131-8	
12	Marcelo Sánchez Gutiérrez	19.077.280-2	
13	Carolina Riquelme Moya	18.519.500-7	
14	Alfredo Moya Molina	19.097.559-2	
15	Gerardo Cancino Villegas	18.520.278-K	
16	Máximo Saavedra Díaz	18.519.493-0	
17	Camila Ilufí León	17.670.151-K	
18	Ivonne Pérez Salgado	18.520.160-0	

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba renovación de beca municipal de acuerdo al siguiente listado:

Nº	Nombre	Rut
1	Ramón Aguilera Escalona	18.093.922-9
2	Héctor Gaete Mora	18.519.608-9
3	Pamela Moya Garrido	16.293.202-0
4	María Ortiz Espinosa	17.670.179-K
5	Belén Rodríguez Andrades	18.747.214-8
6	Karla Sanhueza Parra	18.526.166-2
7	Javiera Soto Miranda	18.475.751-6
8	Luis Vega Moraga	18.203.031-7
9	Victoria Maliqueo Orellana	18.519.922-3
10	Lisette Sepúlveda González	18.574.067-6
11	Francisca Vergara Aravena	18.176.131-8
12	Marcelo Sánchez Gutiérrez	19.077.280-2
13	Carolina Riquelme Moya	18.519.500-7
14	Alfredo Moya Molina	19.097.559-2
15	Gerardo Cancino Villegas	18.520.278-K
16	Máximo Saavedra Díaz	18.519.493-0
17	Camila Ilufí León	17.670.151-K
18	Ivonne Pérez Salgado	18.520.160-0

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba renovación de beca municipal de acuerdo al siguiente listado:

Nº	Nombre Rut
1	Ramón Aguilera Escalona /// 18.093.922-9
2	Héctor Gaete Mora /// 18.519.608-9
3	Pamela Moya Garrido //// 16.293.202-0
4	María Ortiz Espinosa ////////////////////////////////////

SECOCTARIA LISE LENA ARAMS VILCHES
MUNICIPAL MINISTRO DE FE





5	Belén Rodríguez Andrades	18.747.214-8
6	Karla Sanhueza Parra	18.526.166-2
7	Javiera Soto Miranda	18.475.751-6
8	Luis Vega Moraga	18.203.031-7
9	Victoria Maliqueo Orellana	18.519.922-3
10	Lisette Sepúlveda González	18.574.067-6
11	Francisca Vergara Aravena	18.176.131-8
12	Marcelo Sánchez Gutiérrez	19.077.280-2
13	Carolina Riquelme Moya	18.519.500-7
14	Alfredo Moya Molina	19.097.559-2
15	Gerardo Cancino Villegas	18.520.278-K
16	Máximo Saavedra Díaz	18.519.493-0
17	Camila Ilufí León	17.670.151-K
18	Ivonne Pérez Salgado	18.520.160-0

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba renovación de beca municipal de acuerdo al siguiente listado:

Nº	Nombre	Rut
1	Ramón Aguilera Escalona	18.093.922-9
2	Héctor Gaete Mora	18.519.608-9
3	Pamela Moya Garrido	16.293.202-0
4	María Ortiz Espinosa	17.670.179-K
5	Belén Rodríguez Andrades	18.747.214-8
6	Karla Sanhueza Parra	18.526.166-2
7	Javiera Soto Miranda	18.475.751-6
8	Luis Vega Moraga	18.203.031-7
9	Victoria Maliqueo Orellana	18.519.922-3
10	Lisette Sepúlveda González	18.574.067-6
11	Francisca Vergara Aravena	18.176.131-8
12	Marcelo Sánchez Gutiérrez	19.077.280-2
13	Carolina Riquelme Moya	18.519.500-7
14	Alfredo Moya Molina	19.097.559-2
15	Gerardo Cancino Villegas	18.520.278-K
16	Máximo Saavedra Díaz	18.519.493-0
17	Camila Ilufí León	17.670.151-K
18	Ivonne Pérez Salgado	18.520.160-0

SR. ALCALDE: Aprueba renovación de beca municipal de acuerdo al siguiente listado:

piack	ba renovación de beca maniolpar de adactad ai diguiente ne			
Nº	Nombre	Rut		
1	Ramón Aguilera Escalona	18.093.922-9		
2	Héctor Gaete Mora	18.519.608-9		
3	Pamela Moya Garrido	16.293.202-0		
4	María Ortiz Espinosa	17.670.179-K		
5	Belén Rodríguez Andrades	18.747.214-8		
6	Karla Sanhueza Parra	18.526.166-2		
7	Javiera Soto Miranda	18.475.751-6		
8	Luis Vega Moraga	18.203.031-7		
9	Victoria Maliqueo Orellana	18.519.922-3		
10	Lisette Sepúlveda González	18.574.067-6		
11	Francisca Vergara Aravena	18.176.131-8		
12	Marcelo Sánchez Gutiérrez//	19/077.280-2		
13	Carolina Riquelme Moya //	18.519.500-7		
14	Alfredo Moya Molina	19,097.559-2		

SECRETARIA ILSE ELENA ARANIS VILCHES
MUNICIPIORECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL





15	Gerardo Cancino Villegas	18.520.278-K
16	Máximo Saavedra Díaz	18.519.493-0
17	Camila Ilufí León	17.670.151-K
18	Ivonne Pérez Salgado	18.520.160-0

5 Se acuerda aprobar renovación de beca municipal de acuerdo al siguiente listado:					
	N°	Nombre	Rut		
	1	Ramón Aguilera Escalona	18.093.922-9		
	2	Héctor Gaete Mora	18.519.608-9		
	3	Pamela Moya Garrido	16.293.202-0		
	4	María Ortiz Espinosa	17.670.179-K		
	5	Belén Rodríguez Andrades	18.747.214-8		
	6	Karla Sanhueza Parra	18.526.166-2		
	7	Javiera Soto Miranda	18.475.751-6		
	8	Luis Vega Moraga	18.203.031-7		
	9	Victoria Maliqueo Orellana	18.519.922-3		
	10	Lisette Sepúlveda González	18.574.067-6		
	11	Francisca Vergara Aravena	18.176.131-8		
	12	Marcelo Sánchez Gutiérrez	19.077.280-2		
	13	Carolina Riquelme Moya	18.519.500-7		
	14	Alfredo Moya Molina	19.097.559-2		
	15	Gerardo Cancino Villegas	18.520.278-K		
	16	Máximo Saavedra Díaz	18.519.493-0		
	17	Camila Ilufí León	17.670.151-K		
	18	Ivonne Pérez Salgado	18.520.160-0		

TITULO VI FONDEVE 2017

SR. ALCALDE: Cede la palabra A Dideco para presentar FONDEVE 2017.

DIRECTOR DIDECO (SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO): Informa que el Fondeve este año se entrega a 30 organizaciones de las cuales son dieciséis rurales y catorce urbanas a las cuales se le entrega un monto de alrededor de cuatrocientos mil pesos.

SR. ALCALDE: Cree que si alguna organización quedo fuera por algún problema se deberá ayudar a través de una subvención.

Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Fondo de Desarrollo Vecinal 2017 de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	TOTAL DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	CO APORTE 10% Y MAS	PUNTAJE
1	JJVV N° 21-R Liucura	414.000	375.000	39.000	87
2	JJVV Las Higueras de Mangarral	305.080	278.000	27.080	86
3	JJVV La Reina de Pilen N°32-R	406.960	369.980	36.980	85
4	JJVV N° 26-R Pila del Rosario	414.170	375.000	39.170	85
5	JJVV N° 12-R Cancha de los Maquis	341.000	3/0.000	31.000	85
6	JJVV N° 6-R Coronel de Maule	330.000 //	300.000	30.000	85
7	JJVV N° 19 Cancha de los Huevos	412.500	375.000	37.500	84







	JJVV N° 33-R Las Carmelitas de				
8	Barriales	401.225	364.750	36.475	84
9	JJVV N° 23-R Tierras Amarillas	385.000	350.000	35.000	84
10	JJVV N° 31-R Las Maquinas	437.500	375.000	62.500	84
11	JJVV N° 5-R Quella Hualve	419.720	375.000	44.720	81
12	JJVV N° 9 Unión Yungay	417.030	375.000	42.030	80
13	JJVV N° 8-R Name Sur	412.500	375.000	37.500	80
14	JJVV N° 22-R Tres Esquinas	234.080	212.800	21.280	80
15	JJVV N° 29-R Lourdes	412.600	375.000	37.600	79
16	JJVV N° 30-R Chacra Tres Pesos	435.770	375.000	60.770	78
17	JJVV N° 6 Antonio Varas	412.500	375.000	37.500	78
18	JJVV N° 13-4 Población Bellavista	412.500	375.000	37.500	78
19	JJVV N° 11-6 Valle Grande	400.000	360.000	40.000	78
20	JJVV N° 8 Arturo Prat	428.400	300.000	128.400	77
21	JJVV N° 11-8 Los Acacios	412.500	375.000	37.500	77
22	JJVV N° 1 Plaza Vieja	413.710	375.000	38.710	76
23	JJVV Villa San Sebastián 1	416.658	375.000	41.658	76
24	JJVV N° 11-1 Retulemu	413.000	375.000	38.000	75
25	JJVV N° 3 San Francisco	412.500	375.000	37.500	75
26	JJVV Villa Las Araucarias	444.900	375.000	69.900	75
27	JJVV N° 13 Javiera Carrera	413.000	375.000	38.000	74
28	JJVV Villa Los Libertadores	412.500	375.000	37.500	73
29	JJVV Villa Don Rafael	412.500	375.000	37.500	72
30	JJVV Villa Las Palmeras	428.840	375.000	53.840	72
	Total	12.012.643	10.720.530	1.292.113	

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba Fondo de Desarrollo Vecinal 2017 de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	TOTAL DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	CO APORTE 10% Y MAS	PUNTAJE
1	JJVV N° 21-R Liucura	414.000	375.000	39.000	87
2	JJVV Las Higueras de Mangarral	305.080	278.000	27.080	86
3	JJVV La Reina de Pilen N°32-R	406.960	369.980	36.980	85
4	JJVV N° 26-R Pila del Rosario	414.170	375.000	39.170	85
5	JJVV N° 12-R Cancha de los Maquis	341.000	310.000	31.000	85
6	JJVV N° 6-R Coronel de Maule	330.000	300,000	39 .000	85
7	JJVV N° 19 Cancha de los Huevos	412.500	375,000	37.500	84
8	JJVV N° 33-R Las Carmelitas de Barriales	401.225	864.750	36.475	84

SECVETAR LISE PLENA ARANIS VILCHES
NUNIC DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MUNISTRO DE FE





9	JJVV N° 23-R Tierras Amarillas	385.000	350.000	35.000	84
10	JJVV N° 31-R Las Maquinas	437.500	375.000	62.500	84
11	JJVV N° 5-R Quella Hualve	419.720	375.000	44.720	81
12	JJVV N° 9 Unión Yungay	417.030	375.000	42.030	80
13	JJVV N° 8-R Name Sur	412.500	375.000	37.500	80
14	JJVV N° 22-R Tres Esquinas	234.080	212.800	21.280	80
15	JJVV N° 29-R Lourdes	412.600	375.000	37.600	79
16	JJVV N° 30-R Chacra Tres Pesos	435.770	375.000	60.770	78
17	JJVV N° 6 Antonio Varas	412.500	375.000	37.500	78
18	JJVV N° 13-4 Población Bellavista	412.500	375.000	37.500	78
19	JJVV N° 11-6 Valle Grande	400.000	360.000	40.000	78
20	JJVV N° 8 Arturo Prat	428.400	300.000	128.400	77
21	JJVV N° 11-8 Los Acacios	412.500	375.000	37.500	77
22	JJVV N° 1 Plaza Vieja	413.710	375.000	38.710	76
23	JJVV Villa San Sebastián 1	416.658	375.000	41.658	76
24	JJVV N° 11-1 Retulemu	413.000	375.000	38.000	75
25	JJVV N° 3 San Francisco	412.500	375.000	37.500	75
26	JJVV Villa Las Araucarias	444.900	375.000	69.900	75
27	JJVV N° 13 Javiera Carrera	413.000	375.000	38.000	74
28	JJVV Villa Los Libertadores	412.500	375.000	37.500	73
29	JJVV Villa Don Rafael	412.500	375.000	37.500	72
30	JJVV Villa Las Palmeras	428.840	375.000	53.840	72
	Total	12.012.643	10.720.530	1.292.113	

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba Fondo de Desarrollo Vecinal 2017 de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	TOTAL DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	CO APORTE 10% Y MAS	PUNTAJE
1	JJVV N° 21-R Liucura	414.000	375.000	39.000	87
2	JJVV Las Higueras de Mangarral	305.080	278.000	27.080	86
3	JJVV La Reina de Pilen N°32-R	406.960	369.980	36.980	85
4	JJVV N° 26-R Pila del Rosario	414.170	375.000	39.170	85
5	JJVV N° 12-R Cancha de los Maquis	341.000	310.000	31.000	85
6	JJVV N° 6-R Coronel de Maule	330.000	300.000	30.000	85
7	JJVV N° 19 Cancha de los Huevos	412.500	275.000	37.500	84
8	JJVV N° 33-R Las Carmelitas de Barriales	401.225	364.750	36.475	84
9	JJVV N° 23-R Tierras Amarillas	385.000	350.000	35.000	84

CECRETATUSE ELEMA ARANIS VILCHES MUNICIPAL MUNICIPAL MUNICIPAL MUNICIPAL MUNICIPAL



10	JJVV N° 31-R Las Maquinas	437.500	375.000	62.500	84
11	JJVV N° 5-R Quella Hualve	419.720	375.000	44.720	81
12	JJVV N° 9 Unión Yungay	417.030	375.000	42.030	80
13	JJVV N° 8-R Name Sur	412.500	375.000	37.500	80
14	JJVV N° 22-R Tres Esquinas	234.080	212.800	21.280	80
15	JJVV N° 29-R Lourdes	412.600	375.000	37.600	79
16	JJVV N° 30-R Chacra Tres Pesos	435.770	375.000	60.770	78
17	JJVV N° 6 Antonio Varas	412.500	375.000	37.500	78
18	JJVV N° 13-4 Población Bellavista	412.500	375.000	37.500	78
19	JJVV N° 11-6 Valle Grande	400.000	360.000	40.000	78
20	JJVV N° 8 Arturo Prat	428.400	300.000	128.400	77
21	JJVV N° 11-8 Los Acacios	412.500	375.000	37.500	77
22	JJVV N° 1 Plaza Vieja	413.710	375.000	38.710	76
23	JJVV Villa San Sebastián 1	416.658	375.000	41.658	76
24	JJVV N° 11-1 Retulemu	413.000	375.000	38.000	75
25	JJVV N° 3 San Francisco	412.500	375.000	37.500	75
26	JJVV Villa Las Araucarias	444.900	375.000	69.900	75
27	JJVV N° 13 Javiera Carrera	413.000	375.000	38.000	74
28	JJVV Villa Los Libertadores	412.500	375.000	37.500	73
29	JJVV Villa Don Rafael	412.500	375.000	37.500	72
30	JJVV Villa Las Palmeras	428.840	375.000	53.840	72
	Total	12.012.643	10.720.530	1.292.113	

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba Fondo de Desarrollo Vecinal 2017 de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	TOTAL DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	CO APORTE 10% Y MAS	PUNTAJE
1	JJVV N° 21-R Liucura	414.000	375.000	39.000	87
2	JJVV Las Higueras de Mangarral	305.080	278.000	27.080	86
3	JJVV La Reina de Pilen N°32-R	406.960	369.980	36.980	85
4	JJVV N° 26-R Pila del Rosario	414.170	375.000	39.170	85
5	JJVV N° 12-R Cancha de los Maquis	341.000	310.000	3.1.000	85
6	JJVV N° 6-R Coronel de Maule	330.000	300.000	30.000	85
7	JJVV N° 19 Cancha de los Huevos	412.500	375.000	37.500	84
8	JJVV N° 33-R Las Carmelitas de Barriales	401.225	3,64,75,0	36,475	84
9	JJVV N° 23-R Tierras Amarillas	385.000	350.000/	35.000	84







10	JJVV N° 31-R Las Maquinas	437.500	375.000	62.500	84
11	JJVV N° 5-R Quella Hualve	419.720	375.000	44.720	81
12	JJVV N° 9 Unión Yungay	417.030	375.000	42.030	80
13	JJVV N° 8-R Name Sur	412.500	375.000	37.500	80
14	JJVV N° 22-R Tres Esquinas	234.080	212.800	21.280	80
15	JJVV N° 29-R Lourdes	412.600	375.000	37.600	79
16	JJVV N° 30-R Chacra Tres Pesos	435.770	375.000	60.770	78
17	JJVV N° 6 Antonio Varas	412.500	375.000	37.500	78
18	JJVV N° 13-4 Población Bellavista	412.500	375.000	37.500	78
19	JJVV N° 11-6 Valle Grande	400.000	360.000	40.000	78
20	JJVV N° 8 Arturo Prat	428.400	300.000	128.400	77
21	JJVV N° 11-8 Los Acacios	412.500	375.000	37.500	77
22	JJVV N° 1 Plaza Vieja	413.710	375.000	38.710	76
23	JJVV Villa San Sebastián 1	416.658	375.000	41.658	76
24	JJVV N° 11-1 Retulemu	413.000	375.000	38.000	75
25	JJVV N° 3 San Francisco	412.500	375.000	37.500	75
26	JJVV Villa Las Araucarias	444.900	375.000	69.900	75
27	JJVV N° 13 Javiera Carrera	413.000	375.000	38.000	74
28	JJVV Villa Los Libertadores	412.500	375.000	37.500	73
29	JJVV Villa Don Rafael	412.500	375.000	37.500	72
30	JJVV Villa Las Palmeras	428.840	375.000	53.840	72
	Total	12.012.643	10.720.530	1.292.113	

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba Fondo de Desarrollo Vecinal 2017 de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	TOTAL DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	CO APORTE 10% Y MAS	PUNTAJE
1	JJVV N° 21-R Liucura	414.000	375.000	39.000	87
2	JJVV Las Higueras de Mangarral	305.080	278.000	27.080	86
3	JJVV La Reina de Pilen N°32-R	406.960	369.980	36.980	85
4	JJVV N° 26-R Pila del Rosario	414.170	375.000	39.170	85
5	JJVV N° 12-R Cancha de los Maquis	341.000	310.000	31.000	85
6	JJVV N° 6-R Coronel de Maule	330.000	300.000	30.000	85
7	JJVV N° 19 Cancha de los Huevos	412.500	375.000	37.500	84
8	JJVV N° 33-R Las Carmelitas de Barriales	401.225	364.750	36.475	84
9	JJVV N° 23-R Tierras Amarillas	385.000	350.000	35.000	84
10	JJVV N° 31-R Las Maquinas	437.500	375.000	62.500	84
11	JJVV N° 5-R Quella Hualve	419.720	375.000	44.720	81

DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRO DE FE





12	JJVV N° 9 Unión Yungay	417.030	375.000	42.030	80
13	JJVV N° 8-R Name Sur	412.500	375.000	37.500	80
14	JJVV N° 22-R Tres Esquinas	234.080	212.800	21.280	80
15	JJVV N° 29-R Lourdes	412.600	375.000	37.600	79
16	JJVV N° 30-R Chacra Tres Pesos	435.770	375.000	60.770	78
17	JJVV N° 6 Antonio Varas	412.500	375.000	37.500	78
18	JJVV N° 13-4 Población Bellavista	412.500	375.000	37.500	78
19	JJVV N° 11-6 Valle Grande	400.000	360.000	40.000	78
20	JJVV N° 8 Arturo Prat	428.400	300.000	128.400	77
21	JJVV N° 11-8 Los Acacios	412.500	375.000	37.500	77
22	JJVV N° 1 Plaza Vieja	413.710	375.000	38.710	76
23	JJVV Villa San Sebastián 1	416.658	375.000	41.658	76
24	JJVV N° 11-1 Retulemu	413.000	375.000	38.000	75
25	JJVV N° 3 San Francisco	412.500	375.000	37.500	75
26	JJVV Villa Las Araucarias	444.900	375.000	69.900	75
27	JJVV N° 13 Javiera Carrera	413.000	375.000	38.000	74
28	JJVV Villa Los Libertadores	412.500	375.000	37.500	73
29	JJVV Villa Don Rafael	412.500	375.000	37.500	72
30	JJVV Villa Las Palmeras	428.840	375.000	53.840	72
	Total	12.012.643	10.720.530	1.292.113	

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba Fondo de Desarrollo Vecinal 2017 de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	TOTAL DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	CO APORTE 10% Y MAS	PUNTAJE
1	JJVV N° 21-R Liucura	414.000	375.000	39.000	87
2	JJVV Las Higueras de Mangarral	305.080	278.000	27.080	86
3	JJVV La Reina de Pilen N°32-R	406.960	369.980	36.980	85
4	JJVV N° 26-R Pila del Rosario	414.170	375.000	39.170	85
5	JJVV N° 12-R Cancha de los Maquis	341.000	310.000	31.000	85
6	JJVV N° 6-R Coronel de Maule	330.000	300.000	30.000	85
7	JJVV N° 19 Cancha de los Huevos	412.500	375.000	37.500	84
8	JJVV N° 33-R Las Carmelitas de Barriales	401.225	364.750	36.475	84
9	JJVV N° 23-R Tierras Amarillas	385.000	350.000	35.000	84
10	JJVV N° 31-R Las Maquinas	437.500	375,000	62.500	84
11	JJVV N° 5-R Quella Hualve	419.720	375,000	A4.720	81
12	JJVV N° 9 Unión Yungay	417.030	37,5.000	42,030	80







13	JJVV N° 8-R Name Sur	412.500	375.000	37.500	80
14	JJVV N° 22-R Tres Esquinas	234.080	212.800	21.280	80
15	JJVV N° 29-R Lourdes	412.600	375.000	37.600	79
16	JJVV N° 30-R Chacra Tres Pesos	435.770	375.000	60.770	78
17	JJVV N° 6 Antonio Varas	412.500	375.000	37.500	78
18	JJVV N° 13-4 Población Bellavista	412.500	375.000	37.500	78
19	JJVV N° 11-6 Valle Grande	400.000	360.000	40.000	78
20	JJVV N° 8 Arturo Prat	428.400	300.000	128.400	77
21	JJVV N° 11-8 Los Acacios	412.500	375.000	37.500	77
22	JJVV N° 1 Plaza Vieja	413.710	375.000	38.710	76
23	JJVV Villa San Sebastián 1	416.658	375.000	41.658	76
24	JJVV N° 11-1 Retulemu	413.000	375.000	38.000	75
25	JJVV N° 3 San Francisco	412.500	375.000	37.500	75
26	JJVV Villa Las Araucarias	444.900	375.000	69.900	75
27	JJVV N° 13 Javiera Carrera	413.000	375.000	38.000	74
28	JJVV Villa Los Libertadores	412.500	375.000	37.500	73
29	JJVV Villa Don Rafael	412.500	375.000	37.500	72
30	JJVV Villa Las Palmeras	428.840	375.000	53.840	72
	Total	12.012.643	10.720.530	1.292.113	

SR. ALCALDE: Aprueba Fondo de Desarrollo Vecinal 2017 de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	TOTAL DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	CO APORTE 10% Y MAS	PUNTAJE
1	JJVV N° 21-R Liucura	414.000	375.000	39.000	87
2	JJVV Las Higueras de Mangarral	305.080	278.000	27.080	86
3	JJVV La Reina de Pilen N°32-R	406.960	369.980	36.980	85
4	JJVV N° 26-R Pila del Rosario	414.170	375.000	39.170	85
5	JJVV N° 12-R Cancha de los Maquis	341.000	310.000	31.000	85
6	JJVV N° 6-R Coronel de Maule	330.000	300.000	30.000	85
7	JJVV N° 19 Cancha de los Huevos	412.500	375.000	37.500	84
8	JJVV N° 33-R Las Carmelitas de Barriales	401.225	364.750	36.475	84
9	JJVV N° 23-R Tierras Amarillas	385.000	350.000	35.000	84
10	JJVV N° 31-R Las Maquinas	437.500	375.000	62.500	84
11	JJVV N° 5-R Quella Hualve	419.720	375.000	44.720	81
12	JJVV N° 9 Unión Yungay	417.030	3/5.000	42.030	80
13	JJVV N° 8-R Name Sur	412.500	375/000//	37.500	80
14	JJVV N° 22-R Tres Esquinas	234.080//	212,800	21.280	80

SECRETARILISE EVENA ARAMIS VIICHES
MUNICIPALITY SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





15	JJVV N° 29-R Lourdes	412.600	375.000	37.600	79
16	JJVV N° 30-R Chacra Tres Pesos	435.770	375.000	60.770	78
17	JJVV N° 6 Antonio Varas	412.500	375.000	37.500	78
18	JJVV N° 13-4 Población Bellavista	412.500	375.000	37.500	78
19	JJVV N° 11-6 Valle Grande	400.000	360.000	40.000	78
20	JJVV N° 8 Arturo Prat	428.400	300.000	128.400	77
21	JJVV N° 11-8 Los Acacios	412.500	375.000	37.500	77
22	JJVV N° 1 Plaza Vieja	413.710	375.000	38.710	76
23	JJVV Villa San Sebastián 1	416.658	375.000	41.658	76
24	JJVV N° 11-1 Retulemu	413.000	375.000	38.000	75
25	JJVV N° 3 San Francisco	412.500	375.000	37.500	75
26	JJVV Villa Las Araucarias	444.900	375.000	69.900	75
27	JJVV N° 13 Javiera Carrera	413.000	375.000	38.000	74
28	JJVV Villa Los Libertadores	412.500	375.000	37.500	73
29	JJVV Villa Don Rafael	412.500	375.000	37.500	72
30	JJVV Villa Las Palmeras	428.840	375.000	53.840	72
	Total	12.012.643	10.720.530	1.292.113	

N°	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	TOTAL DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	CO APORTE 10% Y MAS	PUNTAJE
1	JJVV N° 21-R Liucura	414.000	375.000	39.000	87
2	JJVV Las Higueras de Mangarral	305.080	278.000	27.080	86
3	JJVV La Reina de Pilen N°32-R	406.960	369.980	36.980	85
4	JJVV N° 26-R Pila del Rosario	414.170	375.000	39.170	85
5	JJVV N° 12-R Cancha de los Maquis	341.000	310.000	31.000	85
6	JJVV N° 6-R Coronel de Maule	330.000	300.000	30.000	85
7	JJVV N° 19 Cancha de los Huevos	412.500	375.000	37.500	84
8	JJVV N° 33-R Las Carmelitas de Barriales	401.225	364.750	36.475	84
9	JJVV N° 23-R Tierras Amarillas	385.000	350.000	35.000	84
10	JJVV N° 31-R Las Maquinas	437.500	375.000	62.500	84
11	JJVV N° 5-R Quella Hualve	419.720	375.000	44.720	81
12	JJVV N° 9 Unión Yungay	417.030	375.000	42.030	80
13	JJVV N° 8-R Name Sur	412.500	375.000	37.500	80
14	JJVV N° 22-R Tres Esquinas	234.080	212.800	21.280	80
15	JJVV N° 29-R Lourdes	412.600	375.090	37.600	79
16	JJVV N° 30-R Chacra Tres Pesos	435.770	37,5.000	80.770	78

SECRETA ILSE ELENA ARANIS VILCHES
MUN DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPA
MINISTRO DE FE





17	JJVV N° 6 Antonio Varas	412.500	375.000	37.500	78
18	JJVV N° 13-4 Población Bellavista	412.500	375.000	37.500	78
19	JJVV N° 11-6 Valle Grande	400.000	360.000	40.000	78
20	JJVV N° 8 Arturo Prat	428.400	300.000	128.400	77
21	JJVV N° 11-8 Los Acacios	412.500	375.000	37.500	77
22	JJVV N° 1 Plaza Vieja	413.710	375.000	38.710	76
23	JJVV Villa San Sebastián 1	416.658	375.000	41.658	76
24	JJVV N° 11-1 Retulemu	413.000	375.000	38.000	75
25	JJVV N° 3 San Francisco	412.500	375.000	37.500	75
26	JJVV Villa Las Araucarias	444.900	375.000	69.900	75
27	JJVV N° 13 Javiera Carrera	413.000	375.000	38.000	74
28	JJVV Villa Los Libertadores	412.500	375.000	37.500	73
29	JJVV Villa Don Rafael	412.500	375.000	37.500	72
30	JJVV Villa Las Palmeras	428.840	375.000	53.840	72
	Total	12.012.643	10.720.530	1.292.113	

CONCEJAL SR. PÉREZ: Señala que la información fue enviada recién ayer.

SECRETARIA MUNCIAPLA (SRA. ILSE ARANIS VILCHES): Aclara que la información está en los correos dé cada uno de los Concejales.

TITULO VII SUBVENCIONES

SR. ALCALDE: Da a conocer que hay varias peticiones de subvenciones, una de ellas es la del Club Deportivo Caupolicán, que ya fue trabajada por la comisión y además está considerada dentro del presupuesto.

Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar subvención al Club Deportivo Caupolicán por un monto de \$5.000.000 necesarios para implementación, ayuda económica, gastos administrativos, locomoción, alimentación, hospedaje, otros.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba subvención al Club Deportivo Caupolicán por un monto de \$5.000.000 necesarios para implementación, ayuda económica, gastos administrativos, locomoción, alimentación, hospedaje, otros.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba subvención al Club Deportivo Caupolicán por un monto de \$5.000.000 necesarios para implementación, ayuda económica, gastos administrativos, locomoción, alimentación, hospedaje, otros.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba subvención al Club Deportivo Caupolicán por un monto de \$5.000.000 necesarios para implementación, ayuda económica, gastos administrativos, locomoción, alimentación, hospedaje, otros.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba subvención al Club Deportivo Caupolicán por un monto de \$5.000.000 necesarios para implementación, ayuda económica, gastos administrativos, locomoción, alimentación, hospedaje, otros.

MUNICIPAL ILSE ELENA ARAMIS VILCHES
DIRECTIVA STERETARIA MUNICIPAL





CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba subvención al Club Deportivo Caupolicán por un monto de \$5.000.000 necesarios para implementación, ayuda económica, gastos administrativos, locomoción, alimentación, hospedaje, otros.

- **SR. ALCALDE**: Aprueba subvención al Club Deportivo Caupolicán por un monto de \$5.000.000 necesarios para implementación, ayuda económica, gastos administrativos, locomoción, alimentación, hospedaje, otros.
- 7.- Se acuerda aprobar subvención al Club Deportivo Caupolicán por un monto de \$5.000.000 necesarios para implementación, ayuda económica, gastos administrativos, locomoción, alimentación, hospedaje, otros.
- **SR. ALCALDE**: También está la petición de la Parroquia San Alfonso, donde el Padre Benito le explico que hay muchas capillas que sufrieron daños con el temporal, pero no se puede entregar ayuda por Dideco por lo que se va a canalizar a través de una subvención a nombre de la Parroquia. Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar subvención a la Parroquia San Alfonso María de Ligorio por un monto de \$400.000 necesarios para cubrir el costo de compra de 50 planchas de zinc y cinco bosas de clavo para zinc.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba subvención a la Parroquia San Alfonso María de Ligorio por un monto de \$400.000 necesarios para cubrir el costo de compra de 50 planchas de zinc y cinco bosas de clavo para zinc.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba subvención a la Parroquia San Alfonso María de Ligorio por un monto de \$400.000 necesarios para cubrir el costo de compra de 50 planchas de zinc y cinco bosas de clavo para zinc.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba subvención a la Parroquia San Alfonso María de Ligorio por un monto de \$400.000 necesarios para cubrir el costo de compra de 50 planchas de zinc y cinco bosas de clavo para zinc.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba subvención a la Parroquia San Alfonso María de Ligorio por un monto de \$400.000 necesarios para cubrir el costo de compra de 50 planchas de zinc y cinco bosas de clavo para zinc.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba subvención a la Parroquia San Alfonso María de Ligorio por un monto de \$400.000 necesarios para cubrir el costo de compra de 50 planchas de zinc y cinco bosas de clavo para zinc.

SR. ALCALDE: Aprueba subvención a la Parroquia San Alfonso María de Ligorio por un monto de \$400.000 necesarios para cubrir el costo de compra de 50 planchas de zinc y cinco bosas de clavo para zinc.

8.- Se acuerda aprobar subvención a la Parroquia San Alfonso María de Ligorio por un monto de \$400.000 necesarios para cubrir el costo de compra de 50 planchas de zinc y cinco bosas de clavo para zinc.

SR. ALCALDE: La última petición es del Hogar de Cristo que estaba pendiente.

SECPLA (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Recuerda que se revisó en una sesión anterior en la que no se contaba con el presupuesto por lo que se trabajó con la comisión de finanzas y se realizó la modificación presupuestaria y estaría pendiente de aprobación por parte del concejo Municipal.

SR. ALCALDE: Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar subvención a la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, Cauquenes But N 81.496.800-6 por un monto de

SECRETARIA PILSE ELENA ARAMS VILCHES
MUNICIPAL DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE EE





\$800.000 destinados a la compra de un kit de alimentos básicos para 30 adultos mayores beneficiarios del programa PADAM perteneciente al Hogar de Cristo.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba subvención a la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, Cauquenes, Rut N° 81.496.800-6 por un monto de \$800.000 destinados a la compra de un kit de alimentos básicos para 30 adultos mayores beneficiarios del programa PADAM perteneciente al Hogar de Cristo.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba subvención a la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, Cauquenes, Rut N° 81.496.800-6 por un monto de \$800.000 destinados a la compra de un kit de alimentos básicos para 30 adultos mayores beneficiarios del programa PADAM perteneciente al Hogar de Cristo.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba subvención a la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, Cauquenes, Rut N° 81.496.800-6 por un monto de \$800.000 destinados a la compra de un kit de alimentos básicos para 30 adultos mayores beneficiarios del programa PADAM perteneciente al Hogar de Cristo.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba subvención a la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, Cauquenes, Rut N° 81.496.800-6 por un monto de \$800.000 destinados a la compra de un kit de alimentos básicos para 30 adultos mayores beneficiarios del programa PADAM perteneciente al Hogar de Cristo.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba subvención a la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, Cauquenes, Rut N° 81.496.800-6 por un monto de \$800.000 destinados a la compra de un kit de alimentos básicos para 30 adultos mayores beneficiarios del programa PADAM perteneciente al Hogar de Cristo.

SR. ALCALDE: Aprueba subvención a la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, Cauquenes, Rut N° 81.496.800-6 por un monto de \$800.000 destinados a la compra de un kit de alimentos básicos para 30 adultos mayores beneficiarios del programa PADAM perteneciente al Hogar de Cristo.

9.- Se acuerda aprobar subvención a la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, Cauquenes, Rut N° 81.496.800-6 por un monto de \$800.000 destinados a la compra de un kit de alimentos básicos para 30 adultos mayores beneficiarios del programa PADAM perteneciente al Hogar de Cristo.

TITULO VIII CASO SOCIAL

SR. ALCALDE: Da a conocer la petición social de la Sra. Arlette Muñoz Molina quien solicita lentes ópticos, consulta a Dideco si está en condiciones de ayudar.

DIRECTOR DIDECO (SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO): Responde que se debe realizar la evaluación social que corresponde para poder entregar la ayuda.

SR. ALCALDE: Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar la confección de un Informe Social a la Sra. Arlette Muñoz Molina necesario para la adquisición de lentes ópticos por un monto de \$157.900.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba la confección de un Informe Social a la Sra. Arlette Muñoz Molina necesario para la adquisición de lentes ópticos por un monto de \$157.900.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba la confección de un Informe Social a la Sra. Arlette Muñoz Molina necesario para la adquisición de lentes ópticos por un propto de \$157.900.

SECRETARIA

LISE ELEMA ARAMIS VILCHES

MUNICIPAL

DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPA

MILUSTRO DE PE



CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba la confección de un Informe Social a la Sra. Arlette Muñoz Molina necesario para la adquisición de lentes ópticos por un monto de \$157.900.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba la confección de un Informe Social a la Sra. Arlette Muñoz Molina necesario para la adquisición de lentes ópticos por un monto de \$157.900.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba la confección de un Informe Social a la Sra. Arlette Muñoz Molina necesario para la adquisición de lentes ópticos por un monto de \$157.900.

SR. ALCALDE: Aprueba la confección de un Informe Social a la Sra. Arlette Muñoz Molina necesario para la adquisición de lentes ópticos por un monto de \$157.900.

10.- Se acuerda aprobar la confección de un Informe Social a la Sra. Arlette Muñoz Molina necesario para la adquisición de lentes ópticos por un monto de \$157.900.

SR. ALCALDE: Solicita se gestione de manera oportuna.

5° VARIOS:

SR. ALCALDE: Cede la palabra a los Señores Concejales para presentar temas varios.

TITULO IX SUBVENCION BOMBEROS

CONCEJAL SR. PÉREZ: Consulta por la subvención de bomberos.

SR. ALCALDE: Responde que a Bomberos se le entregó dos subvenciones que suman veintiséis millones, y ellos pedían cuota mensual de tres millones, y se quedó con ellos de que a medida que necesitaran fueran solicitando.

TITULO X REPARACION MERCADO MUNICIPAL

CONCEJAL SR. LEIVA: Consulta por las reparaciones al Mercado Municipal.

SR. ALCALDE: Responde que los daños del Mercado serán cancelados por el seguro que tiene con el banco estado por el Leaseback que se está pagando.

TITULO XI PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR ESCUELA INDEPENDENCIA

CONCEJAL SR. LEIVA: Da a conocer que en la Escuela Independencia no se cuenta con el Programa de Integración Escolar, donde si hay casos que requieren ese tipo de programa, niños que han tenido que salirse de ese colegio que si cuente con el PIE.

DIRECTOR DAEM (SR. FELIPE CORREA URRUTIA): Hace ver que la infraestructura del establecimiento no permite tener el programa de Integración Escolar.

CONCEJAL SR. LEIVA: Considera que es discriminación a esos niños y a sus padres que deban sacarlos del establecimiento por no contratar al profesional que corresponda.

SR. ALCALDE: Cree que en esos casos es más fácil que los mismos padres busquen desde un comienzo un colegio que cuente con los profesionales o programas para sus niños, ya que la Escuela Independencia no la tiene, pero no por ello deja de ser un excelente establecimiento, y su Director,

SECRETAÇÃO LISE FLEMA ARANIS VILOHES
MUNICIPAL DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPA
MUNICIPAL MUNICIPAL





aunque es mayor mantiene todo en orden y ha obtenido muy buenos resultados en el SIMCE, por lo que a principio de año se debe filtran en las matriculas de manera inmediata los niños que requieren el programa.

CONCEJAL SR. LEIVA: Insiste en que se debe implementar en el establecimiento.

DIRECTOR DAEM (SR. FELIPE CORREA URRUTIA): Señala que el terreno de la escuela no da para la construcción de salas y espacios especiales que requiere el PIE.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Considera buena opción explicarle de manera anticipada a los apoderados de esta situación ya que si requieren un programa especial y no lo tiene ese establecimiento ellos deben saberlo antes de la matrícula.

TITULO XII INSUMOS TEJEDORAS

CONCEJAL SR. LEIVA: Teniendo claro la necesidad de trabajo y el posible inicio de los Pro Empleo, considera que es necesario apoyar con insumos a las artesanas tejedoras.

ENCARGADO D.D.R. (SR. ANDRES BARRA MIRANDA): Informa que está en proceso de licitación la compra de lanas.

CONCEJAL SR. LEIVA: Consulta en que parte del proceso porque es algo lento.

DIRECTORA DE FINANZAS (SRA. PILAR MOYA MORAGA): Responde que está avanzado ya que en Sr. barra lo envió hace bastante tiempo.

TITULO XIII ABASTECIMIENTO DE AGUA NAME

CONCEJAL SR. PÉREZ: Consulta si se está trabajando el tema de agua con Name.

ENCARGADO D.D.R. (SR. ANDRES BARRA MIRANDA): Responde que también está en proceso pero que en este caso la parte más grande que son los materiales eléctricos ya fueron entregados a las familias, que son alrededor de 15 que se eran beneficiadas con esto.

TITULO XIV **TECHUMBRE LA POSADA**

CONCEJAL SR. POBLETE: Insiste en la reparación del conteiner que está en La Posada.

SR. ALCALDE: Responde que se va a revisar que pasa para solucionar el problema.

TITULO XV PRESENTACION L.A.V.

CONCEJAL SR. POBLETE: Da a conocer que el Liceo Antonio Varas solicita la autorización para presentar al concejo su proyecto educativo en los próximos dos años.

SR. ALCALDE: Solicita se realice posterior a vacaciones de invierno.

ILSE

LENA ARANIS VILCHE DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRO DE EE



<u>TITULO XVI</u> VENDEDORES AFUERA DEL MERCADO MUNICIPAL

CONCEJAL SR. VERA: Manifiesta su preocupación por el grupo de vendedoras que están instaladas afuera del Mercado Municipal, por lo que considera hay que realizar la entrega de un espacio al interior de este recinto y así mejorar las condiciones de trabajo de ellos y la limpieza en ese sector.

SR. ALCALDE: Señala que ese grupo de personas va a tener que salir de esos lugares si o si ya que el paseo de Victoria que viene a futuro no permitirá su instalación, además de ser una competencia desleal con las demás vendedoras y por ultimo ellas solicitaron autorización para vender una fruta y ahora venden de todo.

CONCEJAL SR. VERA: Solicita se considere una lavadora para calle Balmaceda.

SR. ALCALDE: Responde que está considerada dentro de las bases de la licitación del servicio de aseo una barredora y una lavadora.

TITULO XVII MODIFICACION PROGRAMA DE EMPLEO

SECPLA (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Informa que está pendiente la modificación al proyecto "Servicios de apoyo a la Conservación de Áreas Verdes en Diversos Sectores de la Comuna de Cauquenes", que estaba incluido dentro de la correspondencia, ya que se debe dejar en dos meses y no especificarlos porque en un principio se señaló que correspondía a los meses de mayo a junio, pero aún no se ha podido ejecutar por lo que se sugiere cambiar esa frase y dejarlo en un periodo de dos meses.

SR. ALCALDE: Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar modificación al Proyecto "Servicios de apoyo a la Conservación de Áreas Verdes en Diversos Sectores de la Comuna de Cauquenes", financiado con presupuesto Municipal 2017 por un monto total de \$45.000.000, el que contempla la generación de 150 puestos de trabajo reemplazando la frase "por el periodo contemplado desde el mes de mayo a junio de 2017" por "por un periodo contemplado de dos meses".

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba modificación al Proyecto "Servicios de apoyo a la Conservación de Áreas Verdes en Diversos Sectores de la Comuna de Cauquenes", financiado con presupuesto Municipal 2017 por un monto total de \$45.000.000, el que contempla la generación de 150 puestos de trabajo reemplazando la frase "por el periodo contemplado desde el mes de mayo a junio de 2017" por "por un periodo contemplado de dos meses".

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba modificación al Proyecto "Servicios de apoyo a la Conservación de Áreas Verdes en Diversos Sectores de la Comuna de Cauquenes", financiado con presupuesto Municipal 2017 por un monto total de \$45.000.000, el que contempla la generación de 150 puestos de trabajo reemplazando la frase "por el periodo contemplado desde el mes de mayo a junio de 2017" por "por un periodo contemplado de dos meses".

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba modificación al Proyecto "Servicios de apoyo a la Conservación de Áreas Verdes en Diversos Sectores de la Comuna de Cauquenes", financiado con presupuesto Municipal 2017 por un monto total de \$45,000.000, el que contempla la generación de 150 puestos de trabajo reemplazando la frase "por el periodo contemplado desde el mes de mayo a junio de 2017" por "por un periodo contemplado de dos meses".

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba modificación al Proyecto Servicios de apoyo a la Conservación de Áreas Verdes en Diversos Sectores de la Comuna de Cauquenes", financiado con presupuesto

DIRECTIVASECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



Municipal 2017 por un monto total de \$45.000.000, el que contempla la generación de 150 puestos de trabajo reemplazando la frase "por el periodo contemplado desde el mes de mayo a junio de 2017" por "por un periodo contemplado de dos meses".

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba modificación al Proyecto "Servicios de apoyo a la Conservación de Áreas Verdes en Diversos Sectores de la Comuna de Cauquenes", financiado con presupuesto Municipal 2017 por un monto total de \$45.000.000, el que contempla la generación de 150 puestos de trabajo reemplazando la frase "por el periodo contemplado desde el mes de mayo a junio de 2017" por "por un periodo contemplado de dos meses".

SR. ALCALDE: Aprueba modificación al Proyecto "Servicios de apoyo a la Conservación de Áreas Verdes en Diversos Sectores de la Comuna de Cauquenes", financiado con presupuesto Municipal 2017 por un monto total de \$45.000.000, el que contempla la generación de 150 puestos de trabajo reemplazando la frase "por el periodo contemplado desde el mes de mayo a junio de 2017" por "por un periodo contemplado de dos meses".

11.- Se acuerda aprobar modificación al Proyecto "Servicios de apoyo a la Conservación de Áreas Verdes en Diversos Sectores de la Comuna de Cauquenes", financiado con presupuesto Municipal 2017 por un monto total de \$45.000.000, el que contempla la generación de 150 puestos de trabajo reemplazando la frase "por el periodo contemplado desde el mes de mayo a junio de 2017" por "por un periodo contemplado de dos meses".

SR. ALCALDE: Espera se inicien los programas de empleo el 15 de julio ya que así se finaliza en septiembre cuando ya comienza la temporada de la fruta o también sería una opción crear un nuevo programa de empleo.

TITULO XVIII ESTACIONAMIENTOS COLECTIVOS.

CONCEJAL SR. MUENA: Señala que los choferes de colectivos le han manifestado su molestia porque no tiene espacio para detenerse a tomar y dejar pasajeros, principalmente en las esquinas de los bancos, ya que con el tema de parquímetros los vehículos particulares ocupan los espacios demarcados para no cancelar.

SR. ALCALDE: Solicita se les haga saber a los colectiveros que envíen una nota informando esta situación y si tenemos algún impedimento se solicita la autorización a la Seremi de Transporte para poder demarcar si es necesario.

Comenta que el municipio no puede intervenir en las calles, para ello se debe solicita autorización a Serviu.

TITULO XIX LUMINARIAS

CONCEJAL SR. MUENA: Solicita la reparación de las luminarias que se encuentran apagadas, en calle O'Higgins, Santa María, Aníbal Pinto, Cementerio y otros sectores más.

SR. ALCALDE: Responde que se va a solicitar a LG la revisión de la luminaria ya que muchos se encuentran apagados en la noche y encendidos de día.

TITULO XX AMBULANCIA

CONCEJAL SR. MUENA: Considera que no es lógico que Cauquenes dependa de Talca para solicitar una ambulancia, ya que se llama al 131 y hay que esperar dos horas para que llegue la ambulancia, por lo que sugiere pedir alguna autorización para depender directamente del hospital.



AL ILSE FLENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



SR. ALCALDE: Informa que esa es una determinación del Servicio de Salud que no se puede pasar a llevar, pero esta la autorización para el uso de la ambulancia por parte del Servicio de Salud esta lista, pero faltan algunos detalles para poder utilizarla, pero esa será una gran solución a las urgencias médicas en las que se requiera traslado.

CONCEJAL SR. LEIVA: Señala que él estuvo junto con el Concejal Muena cuando se solicitó la ambulancia acompañando a la familia quienes llamaron a varios lados y los derivaban a otra unidad por lo que cree que hay que hacer un reclamo como municipio formal al Servicio De Salud porque se tramitó la ambulancia, aunque la ambulancia del municipio llegó de manera inmediata, pero esta no cumplía con los requerimientos de la urgencia.

SR. ALCALDE: Solicita a la Sra. Secretaria Municipal oficiar respecto del tema planteado.

SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANIS VILCHES): Da a conocer que por instrucción Alcaldicia se hicieron los reclamos pertinentes hace unos años atrás ante el Servicio de Salud, pero lamentablemente no se tuvo respuesta.

CONCEJAL SR. LEIVA: Solicita insistir el reclamo ante la situación que señala.

6° CIERRE DE SESIÓN

SR. ALCALDE: Cierra la Sesión siendo las 12:29 horas.

7° RESUMEN DE ACUERDOS

- 1.- Se acuerda aprobar modificación presupuestaria Municipal Nº 10/2017 por un aumento y disminución de gastos de \$14.840.000.
- 2.- Se acuerda aprobar Proyecto IRAL "Reposición Pintura Exterior Escuela Aníbal Pinto Comuna de Cauquenes" por un monto total de \$44.947.386 el que contempla la contratación de 120 personas, durante dos meses y la compra de materiales, implementos de seguridad o protección personal, herramientas menores, incluyendo otros insumos menores con el objetivo de mejorar las condiciones de la infraestructura educativa procediendo en su ejecución mediante administración directa.
- 3.- Se acuerda aprobar renovación de comodato con la Junta de Vecinos Nº 31-R "Las Maquinas" del inmueble ubicado en el Sector Hilochegua, Camino de Cauquenes a Chanco por Molco (Escuela Padre Hurtado), por un periodo de cinco años.
- 4.- Se acuerda aprobar renovación de comodato con la Junta de Vecinos Nº 8-R "Name Sur" del inmueble denominado Sede Social Nueva y terrenos adyacentes, por un periodo de cinco años.

5 Se acuerda a	prob	oar renovación de beca municipal de	e acuerdo al siguien	te listado:
	N°	Nombre	Rut	
	1	Ramón Aguilera Escalona	18.093.922-9	
	2	Héctor Gaete Mora	18.519.608-9	
	3	Pamela Moya Garrido	16.293.202-0	
	4	María Ortiz Espinosa	17.670.179-K	
	5	Belén Rodríguez Andrades	18.747.214-8	
	6	Karla Sanhueza Parra	18,526.166-2	
	7	Javiera Soto Miranda	18.475.751-6	
	8	Luis Vena Morana	18 203 031-7	

18.519.922-3

SECRITALISE ELENA ARAMIS VILCHES

MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

Victoria Maliqueo Orellana





10	Lisette Sepúlveda González	18.574.067-6	
11	Francisca Vergara Aravena	18.176.131-8	
12	Marcelo Sánchez Gutiérrez	19.077.280-2	
13	Carolina Riquelme Moya	18.519.500-7	
14	Alfredo Moya Molina	19.097.559-2	
15	Gerardo Cancino Villegas	18.520.278-K	
16	Máximo Saavedra Díaz	18.519.493-0	
17	Camila Ilufí León	17.670.151-K	
18	Ivonne Pérez Salgado	18.520.160-0	

6 Se acuerda aprobar Fondo de Desarrollo Vecinal 2017 de acuerdo al siguiente detalle:							
N°	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	TOTAL DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	CO APORTE 10% Y MAS	PUNTAJE		
1	JJVV N° 21-R Liucura	414.000	375.000	39.000	87		
2	JJVV Las Higueras de Mangarral	305.080	278.000	27.080	86		
3	JJVV La Reina de Pilen	406.960	369.980	36.980	85		
4	JJVV N° 26-R Pila del Rosario	414.170	375.000	39.170	85		
5	JJVV N° 12-R Cancha de los Maquis	341.000	310.000	31.000	85		
6	JJVV N° 6-R Coronel de Maule	330.000	300.000	30.000	85		
7	JJVV N° 19 Cancha de los Huevos	412.500	375.000	37.500	84		
8	JJVV N° 33-R Las Carmelitas de Barriales	401.225	364.750	36.475	84		
9	JJVV N° 23-R Tierras Amarillas	385.000	350.000	35.000	84		
10	JJVV N° 31-R Las Maquinas	437.500	375.000	62.500	84		
11	JJVV N° 5-R Quella Hualve	419.720	375.000	44.720	81		
12	JJVV N° 9 Unión Yungay	417.030	375.000	42.030	80		
13	JJVV N° 8-R Name Sur	412.500	375.000	37.500	80		
14	JJVV N° 22-R Tres Esquinas	234.080	212.800	21.280	80		
15	JJVV N° 29-R Lourdes	412.600	375.000	37.600	79		
16	JJVV N° 30-R Chacra Tres Pesos	435.770	375.000	60.770	78		
17	JJVV N° 6 Antonio Varas	412.500	375.000	37.500	78		
18	JJVV N° 13-4 Población Bellavista	412.500	375.000	37.500	78		
19	JJVV N° 11-6 Valle Grande 1	400.000	360.000	40.000	78		
20	JJVV N° 8 Arturo Prat	428.400	300.000	128.400	77		
21	JJVV N° 11-8 Los Acacios	412.500	375.000	37.500	77		
22	JJVV N° 1 Plaza Vieja	413.710	375.000	38.710	76		
23	JJVV Villa San Sebastián 1	416.658	375.000	41.658	76		
24	JJVV N° 11-1 Retulemu	413.000	375.000	38.000	75		
25	JJVV N° 3 San Francisco	412.500	375.000	37.500	75		
26	JJVV Villa Las Araucarias	444.900	375.000	69.900	75		
27	JJVV N° 13 Javiera Carrera	413,000	375,000	38.000	74		

SECRETARIA WESE EVENA ARAMIS VILCUES
MUNICIPA DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MUNISTRO DE FE

412.500

JJVV Villa Los Libertadores

JJVV Villa Don Rafael



375.000

37.500

37.500

73



_						
	30	JJVV Villa Las Palmeras	428.840	375.000	53.840	72
		Total	12.012.643	10.720.530	1.292.113	

- 7.- Se acuerda aprobar subvención al Club Deportivo Caupolicán por un monto de \$5.000.000 necesarios para implementación, ayuda económica, gastos administrativos, locomoción, alimentación, hospedaje, otros.
- 8.- Se acuerda aprobar subvención a la Parroquia San Alfonso María de Ligorio por un monto de \$400.000 necesarios para cubrir el costo de compra de 50 planchas de zinc y cinco bosas de clavo para zinc.
- 9.- Se acuerda aprobar subvención a la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, Cauquenes, Rut N° 81.496.800-6 por un monto de \$800.000 destinados a la compra de un kit de alimentos básicos para 30 adultos mayores beneficiarios del programa PADAM perteneciente al Hogar de Cristo.
- 10.- Se acuerda aprobar la confección de un Informe Social a la Sra. Arlette Muñoz Molina necesario para la adquisición de lentes ópticos por un monto de \$157.900.
- 11.- Se acuerda aprobar modificación al Proyecto "Servicios de apoyo a la Conservación de Áreas Verdes en Diversos Sectores de la Comuna de Cauquenes", financiado con presupuesto Municipal 2017 por un monto total de \$45.000.000, el que contempla la generación de 150 puestos de trabajo reemplazando la frase "por el periodo contemplado desde el mes de mayo a junio de 2017" por "por un periodo contemplado de dos meses".

8° DISTRIBUCION

- SR. ALCALDE PRESIDENTE CONCEJO 2016-2020
- SRES. CONCEJALES 2016-2020
- TRANSPARENCIA MUNICIPAL
- ARCHIVO

SECZETARIA ILSE EZEMA ARANIS VILCHES
MUNICIPAL DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE